



*Una manera de hacer Europa*  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



La movilidad urbana sostenible es, en términos generales, “aquella que permite a individuos y sociedades satisfacer sus necesidades de acceso a áreas de actividad con total seguridad de manera compatible con la salud de los seres humanos y los ecosistemas”.

Los hábitos actuales de movilidad en la ciudad se caracterizan por una expansión urbana

continua y una dependencia creciente respecto del coche, produciendo un gran consumo de

espacio y energía y unos impactos medioambientales que ponen de relieve la necesidad de lograr un sistema de transporte bien concebido que sea menos dependiente de los combustibles fósiles. Para lograrlo se tienen que habilitar recursos, implantar medidas y cambiar tendencias, todo lo cual hace necesaria la concienciación e implicación de toda la sociedad y la colaboración entre las diferentes Administraciones para alcanzar soluciones integrales que supongan un cambio en la tendencia.

Es a través de los planes de movilidad urbana sostenible donde los municipios y las ciudades definen las grandes orientaciones de la política de movilidad de sus áreas urbanas y territorios circundantes con la finalidad de garantizar un equilibrio a largo plazo entre las necesidades de movilidad y el medio ambiente (Estrategia Española de Movilidad Sostenible, 2009).

La movilidad sostenible implica garantizar que nuestros sistemas de transporte respondan a las necesidades económicas, sociales y ambientales, reduciendo al mínimo sus repercusiones negativas en las ciudades y poblaciones, además de las zonas rurales en donde los cultivos se ven afectados por la polución.

La **Estrategia Española de Movilidad Sostenible** es el marco de referencia a nivel nacional que integra principios y herramientas de coordinación para dar coherencia a las políticas públicas que facilitan una movilidad sostenible y baja en carbono.

Además, la Ley de Economía Sostenible viene a reforzar la necesidad de contar con una planificación en materia de movilidad estableciendo como requisito previo para la concesión de cualquier ayuda o subvención a las entidades locales en materia de movilidad que la entidad beneficiaria disponga del correspondiente Plan de Movilidad Urbana Sostenible.